

Veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0936
RADICADO N° 2023-00146-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por ARMANDO COLINA SLEBI contra DIESEL ANDINO S. A., procede el despacho a pronunciarse respecto a la reforma a la demanda.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se presentó reforma a la demanda y que en ella se verifica el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 28 del C.P.T. y S.S., se procederá con su admisión, ordenándose la notificación del auto por estados al demandado, corriéndosele traslado por cinco (05) días para su contestación, debiéndose indicar que advirtió el despacho modificaciones en la total de los hechos y pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagúí, Antioquia,

RESUELVE:

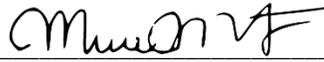
ADMITIR la reforma de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte actora, corrido el traslado a la parte demandada por el término de cinco (05) días, conforme lo dispone la norma citada, debiéndose indicar que advirtió el despacho modificaciones en la total de los hechos y pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Juez

RADICADO N° 2023-00146-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 191 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b23fa664833d27aab53a87d6ceaf9da2c1069b112c7ac7b45bd2a27d669281a5**

Documento generado en 27/11/2023 11:40:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>